



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2020 00482 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado(a): *Milton Sepúlveda Muñoz y Sonia López Bermúdez.*

Cumplido lo dispuesto en auto anterior, y como quiera que se encuentra acreditado el trámite dado a la comunicación remitida por esta sede judicial al interior de las presentes diligencias, se **REQUIERE** a la **MEBOG – SIJIN – POLICÍA NACIONAL**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación [Parágrafo 1º del artículo 593 del Código General del Proceso] so pena de iniciar las acciones respectivas, exponga las razones, motivos o circunstancias por las cuales no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por este despacho y comunicado mediante **oficio No. 657 del 17 de marzo de 2021**, por el cual se ordenó la aprehensión del vehículo automotor de placas **WFU-999**, del propiedad del deudor. A la comunicación acompáñese el oficio señalado. **OFÍCIESE.** -

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd8111474915484ec015f3af5d0607e8615b1aeb92e33ed8bc5174e2c518b03**
Documento generado en 25/10/2022 07:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>